



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EX-100-14

DECRETO N° **12321** /2014

ARICA, 13 DE AGOSTO DEL 2014.-

VISTOS:

- a) **Ordinario N° 2530**, de fecha 06 de Agosto del 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita certificar disponibilidad presupuestaria del Programa denominado "DESFILE CELEBRACION FIESTAS PATRIAS SECTOR NORTE - COMUNA DE ARICA".
- b) **Memorándum N°1175**, de fecha 06 de Agosto del 2014, del Secretario Comunal de Planificación, que informa sobre disponibilidad presupuestaria.
- c) **Registro de Correspondencia Interna N° 13467**, de fecha 11 de Agosto del 2014, de la Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

AUTORIZASE el Programa denominado "DESFILE CELEBRACION FIESTAS PATRIAS SECTOR NORTE - COMUNA DE ARICA" que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES							
1.1.- NOMBRE	: DESFILE CELEBRACIÓN FIESTAS PATRIAS SECTOR NORTE - COMUNA DE ARICA						
1.2.- EJECUTA	: I M A. a través de Delegación Municipal Norte "Cardenal Raúl Silva"						
1.3.- FECHA	: Agosto - Septiembre y Octubre de 2014						
II.- MARCO REFERENCIAL:							
2.1.- LEGAL	: La Ilustre Municipalidad de Arica ha dispuesto apoyar las iniciativas de las organizaciones Comunitarias y de acuerdo al Art. 22, de la ley 18 695, letra c) la que dice relación en proponer y ejecutar, dentro de su ámbito y cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con salud pública, protección del medio ambiente, educación y cultura, capacitación laboral, deporte y recreación, promoción del empleo, fomento productivo local y turismo, dando cumplimiento, de esta manera, al Artículo 4 letras e) y l).						
2.2.- DESCRIPCIÓN	: I.M.A., en su rol protagónico dentro de la comunidad, promueve la celebración de nuestras fiestas patrias, a través del desarrollo de un desfile cívico militar, que contará con la participación de los estudiantes de enseñanza básica, media, preescolares de los Jardines Infantiles, organizaciones sociales, como voluntariado, Juntas de Vecinos, Clubes de Adulto Mayor, entre otras, y demás organizaciones e instituciones del sector norte de la Comuna Esta actividad es tradicional en el lugar pues se realiza todos los años y en ella se resaltan los valores patrios, de pertenencia e identificación de los vecinos por su patria, ciudad y sector.						
III.- OBJETIVO:							
Celebrar Fiestas Patrias en el sector norte de la comuna de Arica, a través de un desfile cívico militar organizado por la Delegación Municipal Norte con participación de la comunidad del sector y Fuerzas Armadas y de Orden de la ciudad							
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:							
4.1.- HUMANOS	: <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Departamento de Asesoría Técnica 						
4.2.- MATERIALES	: <p>Requerimientos:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="width: 20%;">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Servicio de Coctel</td> <td style="text-align: right;">1 900.000.-</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total</td> <td style="text-align: right;">\$1.900.000.-</td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCIÓN	TOTAL	Servicio de Coctel	1 900.000.-	Total	\$1.900.000.-
DESCRIPCIÓN	TOTAL						
Servicio de Coctel	1 900.000.-						
Total	\$1.900.000.-						

	Fondo a Rendir:		
	DESCRIPCIÓN		TOTAL
	Materiales de Oficina		250.000.-
	Insumos Computacionales		120.000.-
	Materiales de Construcción		120.000.-
Total		\$490.000.-	
Valor total del Programa impuesto incluido \$2.390.000.-			
Autorizase Fondo a Rendir por la suma de \$ 490.000.- (Cuatrocientos Noventa Mil Pesos) para cubrir gastos menores a nombre de Jorge Díaz Ibarra, R.U.T. 15.313.018-3 , funcionario a contrata para adquirir los requerimientos necesarios en la ejecución del programa.			
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales		
5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G N° 05 Programas recreacionales			
5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:			
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Servicio de Coctel	215 22.01.001 001	Alimentación y bebidas (DIDECO P/ Personas)	1 900.000.-
Materiales de Oficina	215.22 04.001 002	Otros materiales de oficina.	250.000.-
Insumos Computacionales	215 22.04.009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	120.000.-
Materiales de Construcción	215.22.04.012 002	Materiales p/otras mantenciones y reparaciones	120.000.-
Valor Total \$			\$2.390.000.-

El monto del Programa es de \$2.390.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

AUTORIZASE Fondo a Rendir por la suma de \$ 490.000.- (Cuatrocientos Noventa Mil Pesos) para cubrir gastos menores a nombre de **Jorge Díaz Ibarra, R.U.T. 15.313.018-3**, funcionario a contrata para adquirir los requerimientos necesarios en la ejecución del programa.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa " y a la cuenta 114.03.08.002.640 "Otros Fondos a Rendir" (Jorge Díaz Ibarra).

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECLAN, DIDECO y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SUC/FXJ/CCG/nqq -